

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CGIO0000208700

53.- Propuesta relativa a la rectificación del error de hecho en el punto segundo del acuerdo nº 28 del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 22 de noviembre de 2016, relativo a la encomienda a la empresa TRAGSA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Accesos al Ecomuseo de El Tanque", t.m. de El Tanque.

Visto el **acuerdo nº 28**, adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, en el que se acordó encomendar a la empresa TRAGSA la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Accesos al Ecomuseo de El Tanque", t.m. de El Tanque y,

RESULTANDO que se ha advertido un error material o de hecho en el punto segundo de la parte dispositiva del citado acuerdo, por cuanto el importe de la encomienda asciende a la cantidad total de 195.755,17 €, distribuidos en dos anualidades,, año 2016: 125.000,00 € y año 2017: 70.755,17 €, figurando por error la cantidad de 89.523,88 € para la anualidad de 2017.

CONSIDERANDO que según se desprende de los propios documentos incorporados al expediente de la encomienda realizada a la empresa Tragsa, se ha incurrido en un error material o de hecho al advertirse un error de hecho en el punto dispositivo segundo de la encomienda para la anualidad de 2017.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "**Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.**"

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

Rectificar el punto SEGUNDO del acuerdo nº 28 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, **donde dice:**

"SEGUNDO.- Encomendar a la empresa TRAGSA (N.I.T. 6033), la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Accesos al Ecomuseo de El Tanque, 1ª fase", t.m. de El Tanque, cuyo presupuesto de ejecución por Administración asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (195.755,17 €), aprobando el gasto, en fase contable AD, con la siguiente distribución plurianual:

- Año 2016: 125.000,00 €, con cargo a la aplicación 16.0601.4193.65000.
- Año 2017: 89.523,88 €, con cargo a la aplicación 17.0601.4193.65000."

QUE PASA A DECIR:

"SEGUNDO.- Encomendar a la empresa TRAGSA (N.I.T. 6033), la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Accesos al Ecomuseo de El Tanque, 1ª fase", t.m. de El Tanque, cuyo presupuesto de ejecución por Administración asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (195.755,17 €), aprobando el gasto, en fase contable AD, con la siguiente distribución plurianual:

- Año 2016: 125.000,00 €, con cargo a la aplicación 16.0601.4193.65000.
- Año 2017: 70.755,17 €, con cargo a la aplicación 17.0601.4193.65000."

EL VICESECRETARIO GENERAL,

DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ